



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMÚN.**

---

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2026 A LAS 11'00 HORAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

### ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D<sup>a</sup>. JOAQUINA TERESA JUAN ESTEBAN.

SRES. CONCEJALES:

D<sup>a</sup>. MARIA CARMEN ANDRES JUAN.

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO CORRAL OTAL

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMÚN.**

---

### **ORDEN DEL DÍA**

**1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2025.**

La Sra. Alcaldesa pregunta a los/las Señores/as Concejales/as si desean realizar alguna observación del Acta de la Sesión ordinaria anterior de fecha 16/12/2025.

Se aprueba por voto favorable de todos los asistentes.

**2º CELEBRACIÓN DEL SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE MESA ELECTORAL, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES A CORTES DE ARAGÓN DE FECHA 08-02-2026.**

La Sra. Alcaldesa informa que por DECRETO de 15 de diciembre de 2025, del Presidente de Aragón, se han convocado elecciones a las Cortes de Aragón (BOA. Núm. 242, de 16 de diciembre de 2025).

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección 001 de la persona titular de la Presidencia y los Vocales de cada Mesa.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central [Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales], el Pleno adopta por mayoría absoluta el siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a las personas titulares de la Presidencia y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se extraen las «papeletas» con los nombres de los designados.



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMÚN.**

---

Se podrán utilizar diferentes medios materiales para realizar el referido sorteo.

Las personas designadas deben saber leer y escribir y ser menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. La persona titular de la Presidencia deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar o equivalente. Asimismo, los cargos de Presidencia y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.

Según establece el Acuerdo de 29 de enero de 2000 de la Junta Electoral Central, sobre si una persona ciega puede ser designada miembro de Mesa Electoral: «Aun cuando la LOREG no excluye a priori para ser designado miembro de Mesa Electoral a ningún ciudadano, mayor de edad y que sepa leer y escribir, la minusvalía física consistente en ceguera impide a la persona afectada por la misma el correcto desarrollo de las funciones encomendadas a los miembros de Mesas Electorales, tales como identificación de los votantes, examen de las papeletas de votación y participación en el escrutinio y otras que exigen el conocimiento físico directo de distintos documentos, cuya adaptación al braille no está en la actualidad legalmente prevista»].

**SEGUNDO.** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

| <b>SECCIÓN 001, MESA U.</b> |                |               |
|-----------------------------|----------------|---------------|
| <b>TITULARES</b>            |                |               |
| Presidencia: xxxxxx         | N.I.F.: xxxxxx | Elector n.º : |
| Vocal 1.º: xxxxxx           | N.I.F.: xxxxxx | Elector n.º : |
| Vocal 2.º: xxxxxx           | N.I.F.: xxxxxx | Elector n.º : |
| <b>SUPLENTE</b>             |                |               |
| 1º De Presidencia: xxxxxx   | N.I.F.: xxxxxx | Elector n.º : |
| 2º De Presidencia: xxxxxx   | N.I.F.: xxxxxx | Elector n.º : |
| 1º De Vocal 1.º: xxxxxx     | N.I.F.: xxxxxx | Elector n.º : |
| 2º De Vocal 1.º: xxxxxx     | N.I.F.: xxxxxx | Elector n.º : |
| 1º De Vocal 2.º: xxxxxx     | N.I.F.: xxxxxx | Elector n.º : |
| 2º De Vocal 2.º: xxxxxx     | N.I.F.: xxxxxx | Elector n.º : |



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMÚN.**

---

**TERCERO.** Notificar la referida designación como Presidencia y Vocales de las Mesas Electorales, a las personas interesadas, en el plazo de tres días.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, las personas designadas como titulares de la Presidencia y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

**CUARTO.** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo la 11'30" horas, de todo lo cual yo como Secretario de la Corporación doy fe.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario,